



SELLO QVARTO, VENTENA,  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

La Ciudad haviendo oyo el contenido del citado Memorial  
y Documentos que se han presentado, tratado y confesado el sumario.  
Atendiendo a que las razones y fundamentos expuestas por  
dhos señores son de la mayor consideracion, y que manifiestan  
claramente las perjuicios que esta experimentando el Publico  
con esta clase de Perendores, lo que es preciso señalar en  
esta ocupacion paratoda esta Poblacion y desterrar tanta ociosidad  
como se nota en la Gente Joven empleada en este Exercizio; ane-  
plando las Ordenanzas que deben observarse para la mejor direccion  
de esta economica providencia. Por el luego para el efecto de ella  
y que con toda madurez y conocimiento se establezca la Instruccion  
que se ha de guardar; Nombro una Junta compuesta de los señores  
Intendente Correo, o de qualquiera de los dos señores Alcaldes Ma-  
yores por ausencia, y ocupacion de su señoria; Los señores Juan  
Navarro y Salvador Vinader Moraton Perendores; Los Cav.  
Diputados del Comun, y Procuradores Sindico General y Personero  
para que con presencia del Reclamante de dho Perendores, se  
mude en el año pasado de setecientos cincuenta y uno; Delav orde-